



LA INTERCULTURALIDAD EN ESCUELAS COSTARRICENSES CON POBLACIÓN INMIGRANTE

THE INTERCULTURE COSTA RICAN SCHOOL WITH IMMIGRANT POPULATION

Volumen 11, Número 1
pp. 1-28

Este número se publicó el 30 de abril de 2011

Gabriela Araya Madrigal
Sherry Hernández Carballo

La revista está indexada en los directorios:

[LATINDEX](#), [REDALYC](#), [IRESIE](#), [CLASE](#), [DIALNET](#), [DOAJ](#), [E-REVIST@S](#),

La revista está incluida en los sitios:

[REDIE](#), [RINACE](#), [OEI](#), [MAESTROTECA](#), [PREAL](#), [HUASCARAN](#), [CLASCO](#)

Los contenidos de este artículo están bajo una licencia [Creative Commons](#)



LA INTERCULTURALIDAD EN ESCUELAS COSTARRICENSES CON POBLACIÓN INMIGRANTE

THE INTERCULTURE COSTA RICAN SCHOOL WITH IMMIGRANT POPULATION

Gabriela Araya Madrigal¹
Sherry Hernández Carballo²

Resumen: Este artículo describe el abordaje sobre la diversidad cultural de la población inmigrante, desde el marco de la interculturalidad, por medio de una investigación cualitativa de tipo descriptivo, desarrollada en seis centros educativos primarios, tanto públicos como privados, con entrevistas a once niños inmigrantes o hijos de padres inmigrantes, a sus padres, a los compañeros de grupo y sus docentes. El estudio intenta describir la situación sociodemográfica del estudiantado y la familia inmigrante, principalmente, en temas de educación, edad, sexo, situación económica y condición de vida, las razones que impulsan a la familias a desplazarse desde su país de origen para establecerse en Costa Rica y el conocimiento o desconocimiento de los derechos y deberes de todos los participantes del estudio. Para recopilar la información se emplearon observaciones no participantes y entrevistas, los datos fueron triangulados en ocho categorías, de ahí se concluyó que la situación económica familiar determina la escogencia del centro educativo (sea público o privado), de modo que no se no afecta el rendimiento académico de los niños inmigrantes; además, las familias se desplazaron de su país principalmente por problemas sociales, económicos y políticos. Para terminar, se determina que existe desconocimiento legal en cuanto a la temática de derechos y deberes por parte de los entrevistados y se corrobora que las docentes participantes desconocen los documentos legales que garantizan una educación de calidad para el estudiantado inmigrante.

Palabras clave: EDUCACIÓN INTERCULTURAL; INTERCULTURALIDAD; EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN INMIGRANTE; EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD; ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, AFECTIVAS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

Abstract: This article describes the approach to cultural diversity of the immigrant population from the field of multiculturalism, by means of a descriptive qualitative research, developed in six primary schools, both public and private interviews with eleven boys immigrants or children of immigrant parents, their parents, peer group and their teachers. The study attempts to describe the sociodemographic situation of students and immigrant families, mainly in education, age, sex, economic status and living conditions, the reasons that drive families to move from their country of origin to settle in Costa Rica and the knowledge or unawareness of the rights and duties of all study participants. To gather the information participants used observations and interviews, data were triangulated into eight categories, it was concluded that the family's financial situation determines the choice of school (public or private), so that is not does not affect academic performance of immigrant children, in addition, families were displaced from their country mainly by social, economic and political. Finally, it is determined that there is legal ignorance about the subject of rights and duties by the respondents and it is confirmed that the participating teachers are unaware of the legal documents to ensure quality education for immigrant students.

Key words: INTERCULTURAL EDUCATION, INTERCULTURALIDAD, IMMIGRANT POPULATION EDUCATION, EDUCATION FOR DIVERSITY, CARE NEEDS EDUCATION, CULTURAL, AFFECTING THE IMMIGRANT POPULATION.

¹ Licenciada en Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica. Dirección electrónica: gabytaa7@gmail.com

² Licenciada en Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica. Dirección electrónica: carba.sherry@gmail.com

Artículo recibido: 9 de setiembre, 2010

Aprobado: 28 de marzo, 2011

1. Introducción

El proceso de globalización y los cambios vertiginosos en la realidad económica, política y social que se viven alrededor del mundo, han generado, en las últimas décadas; el incremento en los procesos de emigración e inmigración, haciendo que miles de personas se desplacen hacia otros países buscando mejorar su calidad de vida.

En el caso costarricense, este fenómeno ha evidenciado un aumento en las tres últimas décadas, pasando del 4% de población inmigrante en Costa Rica en 1984, se pasó al 8% en 2000; en ese sentido, según el censo nacional 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) la población nacida en el extranjero residente en Costa Rica era de 296 461 personas; de ésta; 226 374 eran nicaragüenses, 10 270 panameños, 9 511 estadounidenses, 8 714 salvadoreños, 5 898 colombianos y 35 694 del resto del mundo (INEC, 2000).

Desde un punto de vista cultural, el desplazamiento de personas hacia otros países, genera consecuencias, positivas o negativas, tanto para la población emigrante como para la del país receptor; por lo que toca a la perspectiva positiva están aquellos que reconocen en el intercambio una oportunidad de enriquecimiento cultural, y en cuanto a la perspectiva negativa, está aquellos que lo conceptualizan como una amenaza que atenta contra la estabilidad del sistema social del país en el que viven.

En Costa Rica, por ejemplo la Constitución Política; en el Artículo 19 establece que todos los extranjeros tienen los mismos derechos individuales y sociales que los costarricenses; mientras tanto, el Artículo 33 indica que todo ser humano es igual ante la ley y que no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana; por lo anterior y de acuerdo con los tratados internacionales, puede decirse que en Costa Rica la legislación promueve el trato en igualdad de condiciones de todas las personas.

En el ámbito educativo, por ejemplo, el fenómeno inmigratorio está presente en la mayoría de las instituciones. Para el año 2008, los niños inmigrantes matriculados en los centros educativos del país; alcanzaron un total de 42 930 estudiantes (Departamento de Análisis Estadístico, Ministerio de Educación Pública (MEP), Expansión, 2008).

La presencia significativa de esta población en las aulas costarricenses, implica la satisfacción de una demanda social, que no solo se limita al acceso a la educación como derecho humano irrenunciable, sino también intenta proveer a estos estudiantes, de una formación que atienda a sus necesidades, intereses y expectativas. Por ello, la escuela no puede desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje alejada del contexto social y cultural

en el que está inmersa.

En este sentido, la educación intercultural surge como una propuesta pertinente para reforzar una convivencia armoniosa entre personas de diferentes culturas. Esta educación pretende atender las similitudes y diferencias, además de las necesidades culturales, afectivas y cognitivas de los grupos étnicos (Pérez, 1997) para que éstos convivan gratamente.

El objetivo de la educación intercultural no es de tipo asimilacionista³, sino que promueve el intercambio y la comunicación cultural entre los individuos. Esta educación fortalece valores y principios culturales y les reconoce como patrimonio humano, esto le permite al inmigrante ser parte de la dinámica social, manteniendo su cultura, intercambiándola y enriqueciéndola de forma mutua con otros grupos; de manera que consigue sentirse identificado y seguro con su nueva vida.

Por lo anterior, y dada la importancia del tema, este artículo es producto y síntesis del trabajo realizado en la Memoria de Seminario de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica (UCR) que tiene como título: "La interculturalidad en escuelas costarricenses con población inmigrante". En dicha investigación se analiza el fenómeno migratorio en escuelas costarricenses y la atención de la diversidad cultural de la población inmigrante en el marco de la interculturalidad.

2. Referente teórico

Es importante hacer referencia de alguna terminología relacionada con las migraciones, para poder comprender y desarrollar a cabalidad la temática de la interculturalidad.

En este apartado, primeramente se presenta una contextualización del fenómeno migratorio en Costa Rica, se describe la población inmigrante, la población escolar inmigrante, además de la educación y legislación que les respalda. Después, se describen algunos conceptos importantes que permiten comprender a cabalidad dicha temática.

2.1. El fenómeno migratorio en Costa Rica

Los procesos de globalización han generado cambios económicos, políticos y sociales, con los cuales miles de personas se desplazan hacia otros países buscando mejorar la calidad

³ La asimilación responde a una visión de la diversidad donde el "otro" se conceptualiza como distinto a nosotros, se considera que no tiene derecho a ser "otro", de manera que debe asemejarse al "nosotros" (Sagastizabal, San Martín, Perlo y Pivetta, 2004).

de vida. Costa Rica no ha sido la excepción y en las tres últimas décadas, este fenómeno migratorio se ha incrementado.

2.1.1. La población inmigrante en Costa Rica

Costa Rica se ha convertido en un destino atractivo para muchos extranjeros, debido a su estabilidad política-económica, su clima y posición geográfica. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2000), aproximadamente el 10% de la población total (3.810.179 habitantes) proviene de países vecinos y cercanos al territorio costarricense, y de cerca de 296.461 personas son población inmigrante (citado por Acuña, 2003).

Al respecto se ha reconocido, tradicionalmente, a los nicaragüenses como la población inmigrante con mayor presencia en Costa Rica, pues constituyen "el 75% del total de la población extranjera registrada" (Benavides, M., González, A., Román y G. Arroyo, 2006, p. 8). No obstante, en los últimos años ha aumentado la cantidad de inmigrantes colombianos, quienes se convierten en la segunda población extranjera con mayor presencia en el país (Carazo, 2003). En menor cantidad, europeos, estadounidenses y canadienses; forman parte de la población inmigrante en territorio costarricense.

Desde la década de 1990 y debido al gran movimiento migratorio que se da de Nicaragua a Costa Rica, el gobierno ha decretado varias amnistías para regularizar la estadia de nicaragüenses en el país, ya que gran cantidad de nicaragüenses ingresan en condición de refugiados y se ubican en zonas rurales, donde no acceden a servicios de educación, salud y muy pocos obtienen permisos para trabajar (Vargas, 2000).

El inmigrante al regularizar su estado, se le facilita aún más el acceso a ciertos servicios básicos de salud, educación, vivienda, entre otros.

2.1.2. La población escolar inmigrante

En el campo educativo, el incremento de la matrícula de la población inmigrante, ha evidenciado la necesidad de replantear y fortalecer la formación, la infraestructura, los recursos y las becas que se otorgan a este sector social.

Para el año 2008, la matrícula de estudiantes que son de otras nacionalidades y registrada por el Ministerio de Educación Pública (MEP), en las diversos ciclos educativos alcanza un total de 42930 estudiantes. Estos escolares proceden de países como Nicaragua con un total de 33154 educandos, Colombia con 2010, Estados Unidos con 2003 y por último

Panamá con 1182 estudiantes (Departamento de Análisis Estadístico del MEP, Expansión 2008).

La población escolar nicaragüense es la de mayor concentración en el país, Chaves y otros, mencionan al respecto que el total de estudiantes provenientes de ese país, inscritos en el sistema educativo costarricense "ha venido mostrando un crecimiento anual sostenido a partir del año 1993" (2007, p. 88). Cada año la cantidad de estudiantes nicaragüenses matriculados en la educación nacional, presenta un incremento significativo y constante.

Se debe rescatar que Nicaragua, Panamá y Colombia son países que geográficamente se encuentran próximos al territorio nacional, de ahí la presencia elevada de estudiantes provenientes de estos lugares, entre otros factores.

2.1.3. Educación y legislación que protege a los niños y niñas inmigrantes

La Constitución Política de Costa Rica indica en los artículos 77 y 78, que el Estado organiza la educación pública de forma integral; desde el preescolar hasta la universidad. Donde la primaria, la general básica y la diversificada son gratuitas y obligatorias.

Además, debido a la relevancia de la educación para lograr la formación de los seres humanos, la Ley Fundamental de Educación, correspondiente a los Fines de la Educación Costarricense, establece en el Artículo 1 que la educación es un derecho de todo habitante de la República, y el Estado tiene la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada; en el mismo sentido, el Código de la Niñez y la Adolescencia busca una educación caracterizada por la formación integral de todos los ciudadanos. Con ello, todo habitante, independientemente de su país de origen, tiene derecho a la educación de calidad y costeadada por el Estado.

2.1.3.1. Educación y cultura, religión e idioma.

En el tema de los derechos en educación, cultura, religión e idioma, se establece que toda persona es libre de emitir sus pensamientos y opiniones, así como manifestar de forma privada o pública su religión o creencia⁴; además, toda persona tiene la libertad para participar de la vida cultural de su comunidad de gozar de las artes, de los bienes y servicios culturales.

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículos 18 y 19.

Este derecho supone el goce individual y colectivo de participar en la vida cultural, la cual le permite al individuo y grupo expresarse y darse a conocer al público.⁵

Por su parte, todos los y las escolares indígenas o inmigrantes tienen derecho a profesar su credo, pues en los países donde existan niños y niñas que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se les negará su derecho, de común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma⁶.

Aunado a ello, cuando Costa Rica se compromete, en materia educativa, a enseñar a los niños (as) de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezca⁷.

En tal sentido, se establece que toda política migratoria deberá contemplar la integración a los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos, de las personas extranjeras que permanezcan legalmente en el país, además garantizar la protección de las costumbres y de la convivencia pacífica de todos los habitantes del país.⁸

Con ello, se otorga el derecho a los (as) escolares, sin importar su origen étnico de resguardar su vida cultural y a profesar y practicar su propia religión e idioma.

2.1.3.2 *Eliminación de la discriminación en Educación.*

En esta materia se establece que se debe apelar por la libertad, la igualdad, la fraternidad y la no discriminación entre los pueblos. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.⁹

El Consejo Superior de Educación Pública incluirá en sus programas y planes de estudio los principios de igualdad de oportunidades, la eliminación de prejuicios, estigmatizaciones y todo hecho o disposición que promueva segregación de cualquier tipo. Asimismo, dicho Consejo deberá dedicar un espacio a la enseñanza de generalidades sobre las diferentes etnias y culturas que constituyen la vida activa de la sociedad costarricense, incluidas las contribuciones de los grupos minoritarios al

⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 27.

⁶ Convención de los Derechos de los Niños y de las Niñas, Artículo 30.

⁷ Convenio 169 de la O.I.T. Artículo 28

⁸ Ley de Migración y Extranjería (Ley N° 8764, del año 2010). Artículo 7

⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 7.

desarrollo de la sociedad y de una cultura esencialmente democrática, diversa y pluralista (Ley N° 7711).

Por tanto, el órgano encargado de dirigir la educación en nuestro país, determina la no discriminación hacia cualquier estudiante por razones étnicas, culturales, sociales, entre otras.

2.1.3.3. Acceso a la educación para indígenas.

En cuanto a esta temática se indica que los pueblos indígenas deben gozar, sin obstáculos, de los derechos humanos y libertades fundamentales.¹⁰

Los menores indígenas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas, lingüísticas, pueden disfrutar de una propia vida cultural, además de profesar y practicar su religión o emplear su idioma¹¹.

Esta población tiene derecho a manifestar sus particularidades culturales, de manera que permita dar a conocer a otras culturas su peculiaridad.

2.1.3.3 Acceso a la educación para inmigrantes.

Los estudiantes inmigrantes cualesquiera que se ha su condición migratoria tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses.¹²

Además se prohíbe cualquier práctica discriminatoria en los centros educativos. Se establece que cualquier rechazo al estudiantado inmigrante es prohibido.¹³

2.2. Migrante: inmigrante, emigrante, extranjero

Un migrante es la persona que se traslada geográficamente de un lugar a otro. Además se define al inmigrante como quien cambia su residencia traspasando las fronteras de otro país por un espacio de tiempo superior a un año. Este concepto se contrapone con el término de turista, donde éste -según la Organización Internacional de Turismo- es quien se desplaza por un tiempo superior a un día pero inferior a un año (Mazuela, 2009).

¹⁰ Convenio 169 sobre pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (O.IT.) ley No 7316. Artículo 3.

¹¹ La Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 30.

¹² Constitución Política. Artículo 19

¹³ Código de la Niñez y la Adolescencia. Artículo 69 y Artículo 190.

Las migraciones internacionales se pueden dividir en dos tipos, tal como señala Morales (2007), la primera de ellas en: migraciones extrarregionales que "*consisten en movimientos de migrantes desde los países de la región (en su mayoría países limítrofes) hacia otras regiones del mundo*" (p. 129). Por lo tanto, una migración internacional puede ser transitoria si se emplea como medio o "puente" para llegar a otro destino. El segundo tipo de migración es la transfronteriza que consiste en desplazamientos laborales transfronterizos en especial dirigidas a localidades adyacentes a las fronteras entre países vecinos (Morales, 2007). La movilización se presenta de forma temporal por razones de trabajo en diversas áreas como agrícolas o de comercio. En esta investigación se emplea el término inmigrante, para referirse al inmigrante internacional que reside en Costa Rica.

El término emigrante define a la persona que se traslada de su propio país a otro con la finalidad de establecerse en éste (Diccionario de la Real Academia Española, 2009). Mazuela (2009) indica que el concepto de emigración se relaciona con el movimiento desde el lugar emisor a otro, mientras que la inmigración es hacia un lugar receptor.

Por lo tanto, un inmigrante es aquella persona que ingresa a otro país para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas (Diccionario de la Real Academia Española, 2009). Al respecto, Vidal afirma que "*cuando las personas han migrado de su lugar de origen y ya están asentadas en ese otro lugar, se les denomina inmigrantes*" (2001, p. 21).

El inmigrante es quien deja su país de origen y se traslada a otro, ya sea por un tiempo relativamente corto o para asentarse en este. El emigrante se traslada a nivel interno dentro de su país.

2.2.3. Extranjero

Un extranjero es todo aquel no nacional que reside en un país determinado, ya sea que su condición de permanencia en ese país sea por un tiempo estable o transitorio (Mazuela, 2009).

La diferencia entre inmigrante y extranjero es el tiempo de residencia del sujeto, así como los motivos que originaron el desplazamiento.

2.3. La Discriminación

La Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, (Ley N° 3170, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 187, del 21 de agosto de 1963).

Se entiende por discriminación cualquier distinción, exclusión, o preferencia fundada en el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas u otras, que tengan el objetivo de destruir o alterar la igualdad de trato (Artículo 1).

El racismo o discriminación racial tiene como base las características fenotípicas de las personas como señala Stolcke (1995) se le otorga a un grupo de individuos ciertos defectos físicos, morales o intelectuales, a razón de que se encuentran "arraigados en su herencia "racial" que, precisamente por ser innatos, son inevitables" (p.6)

Araya y Villena (2006) señalan que "se basa en prejuicios, creencias, ideologías, teorías, u orientaciones políticas, que asume que las diferencias culturales, psicológicas, o conducta son resultado de procesos biológicos que se heredan" (p. 24). Se crea la discriminación, debido a los rasgos físicos de la persona, fundada en particular por su color de piel. Otra forma de discriminación basada en las diferencias culturales es la xenofobia, la cual es el "odio y rechazo hacia los y las extranjeros, por su nacionalidad" (Araya y Villena, 2006, p. 33)

En Costa Rica existen poblaciones afectadas por la discriminación racial, principalmente, la población indígena y personas de grupos étnicos minoritarios, particularmente nicaragüenses, población inmigrante de mayor número que radica en el país.

Estos grupos étnicos son discriminados con base en sus rasgos físicos (color de piel, acento distinto, etc.) y culturales (idioma, vestimenta, etc.). Esto les obliga a renunciar y a rechazar su propia cultura, para buscar la aceptación e incorporarse en la dinámica del país receptor, cambiando su forma de vestir y de hablar, la forma de comportarse e inclusive la negación del lugar de procedencia (Sandoval, 2006).

Lo anterior se convierte en una estrategia para afrontar la discriminación, además es un producto de la reconfiguración de su identidad, transformada poco a poco por el contexto en el que viven.

Por lo tanto, es importante que se implemente la educación intercultural, como herramienta educativa para erradicar la discriminación racial y negativa.

2.4. La educación intercultural

La vivencia de la interculturalidad se convierte en un factor relevante en la actualidad, puesto que la diversidad cultural es una realidad social que se refleja en las aulas costarricenses. Con el fin de introducir el término de interculturalidad dentro del contexto escolar, es importante definir algunos conceptos fundamentales.

2.4.1. Cultura

Cuevas (2003) indica que la cultura está conformada por modos adquiridos o cultivados de la conducta y del pensamiento de los individuos, de ideas y modos intelectuales, artísticos y sociales que se vivifican en una sociedad dada y que son reproducidos en colectividad y reforzados por la repetición.

Además, Díaz (1997) define el término cultura como todo aquello que es producido por el ser humano en sociedad, o como la totalidad de conductas socialmente adquiridas que caracterizan a la humanidad.

Cultura es un todo, que comprende toda la realidad, que incluye, la vida humana: personal y social; las instituciones y las prácticas sociales; los aspectos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales. Involucra la política, la economía, la educación, los sistemas jurídicos, los valores, la religión y el trabajo (Us Soc, 2002).

La cultura se encuentra determinada por el grupo humano en donde surge, por tanto adquiere las particularidades de esta población.

2.4.2. Identidad

La identidad puede definirse como *"la expresión de un conjunto de rasgos particulares que diferencian a un ser de todos los demás"* (Rojas, 2004, p. 490). Es un conjunto de características, que dan a un individuo o a un grupo, una personalidad particular y que constituyen la posesión de rasgos personales y culturales, que permiten a una persona saber quién es y saber por qué es diferente a los otros (Us Soc, 2002).

Según Cuevas (2003), la identidad permite que las sociedades se caractericen por determinadas formas de actuar *"que les proporciona un estilo, una personalidad que los diferencia del resto y que, al mismo tiempo, constituye su aporte particular a la cultura universal"* (p. 11).

La identidad se desarrolla dentro de una construcción que emerge de las relaciones entre individuos y grupos, por lo que *"está entre lo individual y lo social y no se puede separar individuo de grupo...se origina tanto interiormente, como por fuerzas externas que cambian según cambie la sociedad y las instituciones insertas en ella y se modela en el devenir de la historia"* (Rojas, 2004, p. 490).

Us Soc indica que *"también los grupos humanos tienen identidad. Los pueblos tienen identidad, y está conformada por su cultura"* (2002, p. 37), lo cual, proporciona rasgos específicos que caracterizan a una sociedad de otra.

La identidad se constituye de dos componentes: el aporte individual y colectivo de un grupo humano. Esto le permite particularizarse y adquirir características propias y diversas, las cuales le permiten a la población diferenciarse del resto.

2.4.3. Diversidad cultural

Contreras (2004), define diversidad cultural como *"la gran variedad de respuestas que los seres humanos han desarrollado para responder a sus necesidades siendo esta una de las mayores riquezas de nuestra especie"* (p. 40).

Para la UNESCO la diversidad cultural es tan necesaria para la humanidad como la diversidad biológica para los organismos vivos (Matsuura, 2001).

Desde el punto de vista educativo, la diversidad cultural se puede abordar en cuatro modalidades (Sagastizabal, San Martín, Perlo y Pivetta, 2004):

1. La asimilación: con este modelo la diversidad responde a la visión del "otro" como distinto a nosotros, se considera que no tiene derecho a ser "otro", de manera que debe asemejarse al "nosotros".
2. La compensación: transforma la diferencia en deficiencia y relaciona la diversidad con carencias, pero con carencias materiales. La persona se ve desprovista de todo, ignorando el capital cultural que trae consigo.
3. La educación multicultural: confunde la diversidad con desigualdad, asume la pluralidad cultural, pero niega la interacción positiva y enriquecedora entre diversos grupos culturales.
4. La educación intercultural: es la teoría actual, supera la conceptualización multicultural e incorpora el intercambio y la comunicación entre diversas culturas.

En conclusión, la diversidad cultural forma parte del patrimonio común de la humanidad; y por ello, debe ser contemplado a nivel macro y micro en el sistema educativo costarricense; asimismo, puede vivenciarse desde dos perspectivas: la multiculturalidad y la interculturalidad, razón por la cual se hace una diferenciación entre ambos conceptos.

2.4.4. La multiculturalidad.

La multiculturalidad es una realidad característica de las sociedades en las que coexisten varias culturas y debe darse en igualdad de condiciones, en otras palabras: "hablar de multiculturalidad implica aceptar y fortalecer lo particular de cada cultura y permitir su desarrollo diferenciado" (Us Soc, 2002, p. 38); además, permite a las personas que radican en contextos ajenos al de su proveniencia, conservar, respetar y fortalecer su cultura, sin plantear una relación dinámica, natural y positiva con las demás (Contreras, 2004).

2.4.5. Interculturalidad

Us Soc (2002) define interculturalidad como un "*modelo incluyente que reconoce la diversidad como un derecho, propicia el reconocimiento mutuo, respeta y valora la diferencia y busca la convivencia armónica*" (p. 125). Incluye también el reconocimiento de la diversidad como un derecho del ser humano, lo que implica que ninguna persona debe sufrir diferencias sociales debido a su origen.

De acuerdo a Contreras (2004) la interculturalidad va "*más allá de la tolerancia hacia otras culturas; es requisito aprender de ellas y considerar la riqueza que acumulan. Se desarrolla así la mutua comprensión entre culturas y la valoración de cada una de ellas en un plano equitativo*" (p. 41).

Us Soc (2002) indica, además, que la interculturalidad "*constituye la búsqueda de relaciones culturales que eliminan la subordinación de una cultura ante otra, así como la subordinación entre los portadores de las distintas culturas de un país*" (p. 52). Implica que ningún grupo debe imponer su cultura, ni desvalorizar las culturas de otros sectores.

La interculturalidad da respuesta a las necesidades de los procesos migratorios que viven muchas sociedades, que al establecerse en otras tierras, corren el riesgo de transformar sus identidades culturales.

La interculturalidad propone tomar las diferencias y aprovecharlas, en un proceso de interacción entre diversos grupos humanos. Para lograr una convivencia armónica entre las personas.

2.4.6. Educación intercultural.

Se entiende por educación intercultural al sistema que trata de atender las similitudes y diferencias, las necesidades culturales, afectivas y cognitivas de los grupos étnicos. Esta educación se centra en desarrollar una formación basada en los valores, específicamente en la vivencia de la tolerancia y el respeto entre los diferentes grupos (Pérez, 1997). Además, promueve el respeto por la diversidad y permite que ésta se nutra a partir del conocimiento, interacción e intercambio de las diferentes culturas, mediante un proceso educativo deseable y natural, donde las diferencias étnicas y culturales se convierten en un aporte para el desarrollo del ambiente escolar.

2.4.6.1. Principios y supuestos de la educación intercultural.

Aguado (1991), citado por Pérez (1997) define los principios en los que se fundamenta la educación intercultural:

1. Promover el respeto de todas las culturas coexistentes y definir las medidas políticas para integrar a los inmigrantes y minorías culturales.
2. Debe ser importante y aplicable para todo el estudiantado, no solo para las minorías culturales.
3. Las problemáticas de diversidad étnica y cultural deben ser atendidas desde una perspectiva global y no desde la unilateralidad.
4. Se centra en la percepción mutua de la aceptación de culturas que favorecerán el enriquecimiento del tejido social.

Según Santos (2003), es preciso ver la educación intercultural como una educación para la igualdad, que mejore considerablemente la convivencia escolar mediante una transformación social constante, analizada desde la reflexión de dos elementos muy importantes dentro del contexto educativo: la intervención de los docentes y la formación recibida por estos.

3. Metodología de investigación.

En este apartado se desarrolla la metodología empleada en la investigación. Por sus características esta corresponde a una investigación de tipo descriptivo, ya que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta al análisis (Hernández, Fernández y Baptista, 2007).

Además, se desarrolla dentro de un enfoque cualitativo, que busca comprender el fenómeno de estudio en su ambiente usual. La recolección de los datos, realizada en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2009, está influida por las experiencias y prioridades de los participantes de la investigación, más que por la aplicación de un instrumento de medición estandarizado (Hernández y otros, 2003).

La selección de la población está basada en criterio simple, partiendo del principio de conveniencia. Está constituida por seis centros educativos primarios: dos privados y dos públicos. Cinco de estas instituciones pertenecen a la zona urbana y solamente una al rural. Con el propósito de proteger la identidad de los sujetos de investigación, se omiten los nombres de las instituciones y se les asigna un número.

La selección de la muestra es de tipo no probabilística o no aleatoria, y además es por conveniencia, que necesita de una cuidadosa y controlada selección de los sujetos que reúnen, previamente, ciertas características especificadas (Hernández y otros, 2003). Para ello, se incluye un procedimiento llamado: selección de casos típicos, que consiste en que el investigador desarrolla un perfil de los atributos. A partir de esto, se seleccionan niños inmigrantes o niños costarricenses con padres inmigrantes (denominados en esta investigación como: niños seleccionados), sus padres, compañeros de grupo y docente a cargo.

El total de la muestra se describe en la siguiente tabla:

Cuadro 1
Muestra del estudio

Cantidad de niños inmigrantes	Procedencia
2	Nicaragua
1	Colombia
1	Guatemala
1	Austria
Cantidad de niños costarricenses, hijos de inmigrantes	Procedencia de los padres de familia inmigrantes
2	Nicaragua
1	El Salvador
1	Guatemala
2	Panamá

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados, 2010.

Por lo anterior, el total de niños son 11 niños inmigrantes o hijos de inmigrantes y su respectivo grupo escolar. Existen dos casos de diferentes centros educativos donde los dos niños seleccionados están en el mismo grupo, por lo que son nueve grupos escolares, en igual cantidad de docentes a cargo y once padres o encargados.

Con la finalidad de proteger la identidad de las y los niños seleccionados, sus nombres son omitidos y sustituidos nombres por ficticios con el correspondiente lugar de nacimiento de sus padres.

Seudónimo	Nacionalidad del niño (a)	Nacionalidad del padre o encargado
Pedro	Costarricense	Panameños ngobes
Alejandro	Costarricense	Panameños ngobes
Alfredo	Nicaragüense	Nicaragüenses
Joaquín	Nicaragüense	Nicaragüenses
Franklin	Costarricense	Nicaragüenses
Alberto	Costarricense	Nicaragüenses
Diana	Austriaca	Austriacos
Miguel	Colombiano	Colombianos
Ana	Guatemalteca	Guatemaltecos
Rafael	Costarricense	Guatemaltecos
Andrés	Costarricense	Salvadoreños

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados, 2010.

Para la confección de los instrumentos, la recopilación, la organización y el análisis de la información están establecidas en ocho categorías, que se presentan a continuación junto al objetivo correspondiente:

1. *Razón de la migración*: Identificar las razones que justifican la migración de los sujetos del estudio.
2. *Concepto de educación intercultural*: Analizar el concepto de educación intercultural que poseen los docentes que tienen a su cargo niñas y niños inmigrantes o descendientes de padres inmigrantes.
3. *Características sociodemográficas*: Identificar la situación sociodemográfica del niño y /o la niña y la familia inmigrante sobre aspectos como educación, edad, sexo, situación económica y condición de vida.
4. *Conocimiento de derechos y deberes de los niños y de los inmigrantes*: Verificar si se conocen o no, los derechos y deberes del niño y del inmigrante.
5. *Preservación de aspectos culturales del país de origen*: Identificar los aspectos culturales del país de origen que prevalecen en los niños inmigrantes o que son descendientes de padres inmigrantes.
6. *Atención de las diferencias y necesidades del niño inmigrante*: Reconocer las acciones educativas que realiza la docente y la institución para atender las diferencias y necesidades de los niños y de las niñas en los ámbitos cognitivo, cultural y afectivo.
7. *Percepción de la identidad cultural*: Identificar la caracterización de la cultura que realizan los sujetos y que contribuye a la construcción de su identidad cultural.
8. *Interacciones niño-niño*: Identificar las interacciones que se establecen entre los niños y las niñas inmigrantes o hijos e hijas de padres inmigrantes con sus compañeros del grupo.

A partir de éstas, para la recolección de la información son utilizadas técnicas cualitativas tales como:

- a. *Observación directa no participante*, donde el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación, sin tomar una función en la comunidad donde realiza la investigación (Tamayo, 1994). Estas observaciones se realizaron con el propósito de identificar las interacciones de los niños y niñas seleccionadas con sus

compañeros, compañeras y docente, tanto en el contexto de aula como en los espacios de recreo.

b. *Entrevista estructurada*, donde el entrevistador realiza su labor basándose exclusivamente en una guía de preguntas específicas (Hernández y otros, 2007). Esta entrevista es aplicada al niño o a la niña seleccionada a su docente y a sus padres de familia.

c. *Encuesta al grupo del niño seleccionado*, para determinar cuál es la percepción de éstos hacia las personas de diversas nacionalidades.

La información recolectada es analizada mediante dos procesos de triangulación, que según Taylor (1990), citado por Arce, Roldan y Villegas (2001) constituye una forma de "control cruzado" entre distintas técnicas, aportes teóricos, actores o la combinación de las anteriores.

El primero es un análisis de los datos individual, donde cada investigadora realiza el trabajo de campo en un centro educativo distinto y está encargada de tabular la información recopilada mediante las observaciones, entrevistas y cuestionarios a los sujetos de estudio, es decir, a la niña o al niño seleccionado y sus padres, docente a cargo y grupo escolar, relacionando unidades de análisis junto a las categorías previamente establecidas. Después, la información es triangulada comparando los datos suministrados por cada sujeto de estudio.

El segundo proceso lo constituye un análisis de los datos de todos los sujetos de la investigación, comparando la información obtenida en los seis centros educativos, agrupando y relacionando los datos de los nueve docentes; los once niños seleccionados; los padres de éstos y los nueve grupos escolares, con la finalidad de establecer las conclusiones y los resultados más sobresalientes de esta investigación.

4. Análisis y discusión de los resultados.

Una vez ejecutada la categorización de los datos suministrados mediante cada uno de los instrumentos de investigación, como quedó manifestado, la información es triangulada y analizada. A continuación, los resultados más representativos de este proceso son presentados.

4.1. Razón de la migración

La teoría analizada establece a Costa Rica como un importante centro de recepción de inmigrantes, porque es uno de los países de América Central que posee mejor desarrollo

económico y social, con estabilidad política y solidez en el sistema democrático. Además, posee condiciones climatológicas favorables y una posición geográfica estratégica en Centroamérica, permitiendo a los inmigrantes de la región traspasen con facilidad sus fronteras (Pellerino, 2001, citado por Chinchilla, 2005).

Consecuentemente, los participantes en esta investigación ratifican las siguientes como las principales razones de su inmigración hacia Costa Rica: "mejorar la calidad de vida, la situación económica, facilidad en el acceso de servicios básicos, por conflictos bélicos o difícil situación política".

Sin embargo, el desconocimiento que existe por parte de algunos de los docentes, niñas y niños consultados, referente a los motivos por los cuales las familias abandonaron su país de origen, está confirmado. Tal es el caso de la docente de Pedro, quien indica que inmigran por razones bélicas, lo que no es una realidad en Panamá. Del mismo modo, algunos de los niños participantes, como Alejandro y Rafael no conocen por qué su familia inmigra hacia Costa Rica.

Esto permite indicar que existe desinformación por parte de las educadoras referente a la individualidad de sus estudiantes, quienes deberían tomar en cuenta la realidad del infante.

4.2. Concepto de educación intercultural

La educación intercultural trata de atender las diferencias y las necesidades culturales, afectivas y cognitivas de los grupos étnicos. Esta educación se centra en desarrollar una formación basada en los valores, específicamente en la vivencia de la tolerancia y el respeto entre los grupos y en los individuos con alguna diferencia cultural o étnica (Pérez, 1997).

En cuanto al dominio conceptual de esta temática, las educadoras enfatizan en aspectos culturales. Mencionan que la educación intercultural es:

- "Un proceso de intercambio de culturas y de conocimiento social, el cual interviene en todos los ámbitos de la vida del ser humano. Es un constante aprendizaje entre culturas, la del niño inmigrante y la población costarricense" (Docente de Alberto).
- Una educación que "abarque todo tipo de culturas, sin distinción, dando a cada cultura la importancia que se debe en igualdad..." (Docente de Pedro).

- “Brindar iguales oportunidades de aprendizaje sin importar raza o credo” (Docente de Alejandro).

No obstante, a nivel de práctica de aula y por medio de las observaciones no participantes puede apreciarse cómo las nueve docentes enfocan su atención en las necesidades cognitivas del niño, obviando su particularidad cultural, afectiva y social.

Por lo tanto, existe una ruptura entre el discurso y la práctica de las docentes y lo más preocupante: no se garantiza al estudiante una educación integral, que satisfaga todas sus necesidades como individuo.

4.3. Características sociodemográficas:

Por lo que toca a la situación sociodemográfica del niño, la niña y la familia inmigrante sobre aspecto como la educación, la edad, el sexo, la situación económica y la condición de vida aquí están descritos.

Dentro de los entrevistados hay niños que provienen de familias con dificultades económicas y provenientes de centros educativos públicos, tal es el caso (Pedro, Alejandro, Alberto y Franklin), uno de los padres nicaragüenses manifiesta no contar con apoyo económico por parte del Estado; además, la difícil situación económica es considerada por seis de los once padres de familia como una limitación para apoyar el aprendizaje de sus hijos. Por su parte, los niños con mayor solvencia económica estudian en centros educativos privados como Miguel, Rafael y Diana.

De acuerdo con las docentes, todos los niños seleccionados presentan un buen rendimiento académico. En cuanto a los niveles educativos, solo uno presenta extra edad, es el caso de (Andrés de nacionalidad costarricense con padres salvadoreños).

Dentro de las limitaciones de los padres para ayudar a sus hijos en las tareas escolares, ellos mencionan el horario de trabajo y el desconocimiento de la materia, aunado a la baja escolaridad de algunos padres, como en el caso de (Pedro, Alejandro, Alberto, Alfredo y Joaquín.). Cabe rescatar que uno de los padres entrevistados indica que presenta dificultad con el idioma español, es el caso de Diana.

4.4. Conocimiento de derechos y deberes de los niños y de los inmigrantes:

Según la Constitución Política de la República de Costa Rica en el Artículo 19: "*Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses...*", en ese sentido, dicha conformidad es apoyada por los docentes, quienes manifiestan que el estudiante inmigrante tiene los mismos derechos y obligaciones que un estudiante nacional. Pese a esto, cuatro de las docentes dicen desconocer la legislación costarricense que ampara al niño y al inmigrante, lo que representa un problema, porque no investigan ni actualizan sus conocimientos para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Los niños seleccionados señalan que todos sus derechos se han cumplido. No obstante, uno de ellos menciona que no se ha solventado su derecho a la atención médica gratuita: "*Casi todos, menos el del seguro. Mis papás han intentado asegurarnos y no tenemos un carné para recibir atención, cuando nos sentimos mal nos llevan, pero con una carta de que estamos en la escuela*" (Andrés).

Por su parte dos niños (Diana y Rafael) indican que existe diferencia entre los derechos de los niños inmigrantes y los costarricenses: "*No todos tienen los mismos derechos Gabriel (hijo de la dueña de la casa donde viven y donde trabaja la madre), solo juega y sabe pelear conmigo, mientras que Conrado (un amigo de Guatemala), tiene que trabajar mucho y no puede jugar para que toda su familia pueda comer*" (Rafael).

Al presentar una lista de derechos, como: (venir a la escuela, gozar de una buena alimentación, recibir atención médica gratis, tener una casa en buen estado, ser feliz,), en los nueve grupos escolares para que los estudiantes elijan cuáles de estos son derechos de los niños inmigrantes, sólo uno de los nueve grupos seleccionaron la totalidad de los derechos. En cuanto a los demás grupos, el derecho de menor selección es recibir atención médica gratuita.

Andrés considera que su derecho a los servicios de salud gratuita han sido violentados. Además, a pesar de que en las observaciones no están presentes manifestaciones xenofóbicas, solamente un grupo escolar reconoce la igualdad de derechos que tienen los niños inmigrantes.

4.5. Preservación de aspectos culturales del país de origen

En cuanto los aspectos culturales que preservan o han modificado las familias inmigrantes seleccionadas, algunas dicen que mantienen su acento característicos (colombiano, guatemalteco y nicaragüense) y otros su idioma en el caso de Diana la niña austriaca.

Por el contrario, los padres nicaragüenses y la madre guatemalteca dicen que su acento ha variado totalmente con respecto al del país de origen, al igual que en sus hijos. En cuanto al aspecto religioso, en tres casos han variado totalmente sus prácticas religiosas (Pedro, Alejandro, Alberto y Franklin). El padre de Alejandro, al respecto señala: "Ya perdí mis costumbres y no recuerdo las costumbres porque hace mucho que vivo aquí".

Por lo anterior, como resultado de un proceso migratorio, en estas familias existe un cambio en sus prácticas culturales, "lo cual puede estar influido por el fenómeno de asimilación" (Sagastizabal y otros, 2004). Esto repercute de manera negativa en la diversidad cultural, como un aporte a la cultura universal, puesto que las culturas son absorbidas por la cultura costarricense.

4.6. Atención de las diferencias y necesidades del niño o niña inmigrante:

Las acciones educativas que fomentan la interculturalidad deben reconocer e incluir la diversidad, propiciar el reconocimiento mutuo, respetar y valorar la diferencia y buscar la convivencia armónica (Us Soc, 2002).

Al respecto, a las nueve docentes muestran interés y disposición para atender niños inmigrantes o hijos de inmigrantes; no obstante, tres manifiestan estar preparadas y solo una de éstas ha recibido capacitación en el marco de la educación intercultural.

Por ende, las docentes, en su práctica de aula, no emplean las acciones educativas pertinentes que necesitan los niños inmigrantes, donde se contemplen todos los aspectos cognitivos, culturales y afectivos de los grupos étnicos (Pérez, 1997).

Además, algunas docentes practican la asimilación como una tendencia de la educación, puesto que invisibilizan las diferencias culturales como una estrategia para evitar conflictos, lo anterior puede ser la consecuencia de la escasa formación docente en este ámbito, (como las mismas docentes lo reconocen,), la falta de recursos didácticos, la sobrecarga de trabajo, el abordaje de casos de adecuación curricular, la deslegitimación y desvalorización del rol del o la docente, entre otros, que repercuten en hacer más compleja la intervención docente.

Por su parte, los padres de los niños seleccionados dicen que cuentan con el apoyo de la comunidad educativa; sin embargo, los encargados de los niños nicaragüenses indican no recibir apoyo económico por parte de la institución (becas, libros, etc). También, de los once padres seleccionados, seis indican que sí les gustaría participar en actividades donde se dé a

conocer su cultura, aspecto que debe ser tomado en cuenta por la institución y por la docente para promover una verdadera educación intercultural.

En conclusión, las actividades interculturales, que se realizan en las instituciones tanto públicas como privadas, están limitadas a actos cívicos, perdiéndose el sentido de la educación intercultural, que practicarse en la cotidianidad con el propósito de fortalecer la identidad de los niños y niñas y no dejarla relegada a determinados momentos. Esto conlleva a que se desaproveche la diversidad cultural como elemento enriquecedor de la formación del estudiantado.

4.7. Percepción de la identidad cultural:

La identidad cultural proporciona un estilo, respuestas originales, una personalidad que nos diferencia del resto y que, al mismo tiempo, constituye un aporte particular a la cultura universal (Cuevas, 2003); al respecto, los niños que participan en esta investigación, se expresan de forma positiva tanto su cultura como de otras; sin embargo, tres de los estudiantes seleccionados (Alberto, Alejandro y Rafael) describen a los costarricenses de forma negativa, con expresiones tales como:

Alejandro: "...maltratan a los demás, como a nosotros los indígenas, no sé porqué..."

Rafael: "...algunos son malos porque les quitan los juguetes a otros niños, el color de piel de los costarricenses es diferente a la piel de mi mamá y la mía. Gabriel (hijo de la dueña de la casa donde vive y trabaja su mamá) solo juega y sabe pelear conmigo".

En general, estas percepciones negativas, expresadas por los niños inmigrantes o hijos de inmigrantes para definir a los costarricenses, son el producto de actos discriminatorios vividos por ellos o por sus padres en este país.

4.8. Interacción niño-niño:

Los once niños en estudio dicen sentirse feliz en la escuela, tres indican ser víctimas de discriminación, situación afirmada por sus padres. De ellos, tres de ellos son: Pedro, Alejandro y Franklin, provenientes de escuelas públicas. Para ejemplificar lo anterior, cuando se le consulta a Pedro que si ha tenido problemas con sus compañeros indica:

"Sí, porque ellos piensan que son mejores que yo, entonces me tratan mal... Me decían que yo no valía nada, que era un sin gracia, que todo lo hacía mal...creo que piensan que son mejor por la raza y el color de mi piel. Piensan que soy menos por ser indígena...los otros compañeros tienen más amigos por ser más populares, por eso son mejores que nosotros y la maestra los quiere más, son mejores en todo"

Sin embargo, cuando se le consulta a la docente de Pedro si ha notado discriminación hacia él, responde: *"No, no ha tenido. Es aceptado muy bien. Anda solo porque es calladito y tímido"*.

Al contrastar ambas respuestas, se denota que esta situación de discriminación hacia Pedro pasa desapercibida. Aunado a ello, en los tres casos de discriminación mencionados, solo una docente reconoce dicha situación, las otras dos situaciones son invisibilizadas por las docentes.

Además, los niños que sufren rechazo ven afectadas seriamente sus áreas social, afectiva, cognitiva y cultural, las cuales, según Pérez (1997), deben ser atendidas de forma integral para promover la educación intercultural, lo anterior puede ser consecuencia de una escasa formación y sensibilización del personal docente en materia de educación intercultural, sumado a la sobrecarga de trabajo que no permite al docente mediar aspectos sociales y afectivos, por el contrario, se relega el área socioafectiva y se enfatiza más en el área cognitiva del estudiantado

5. Conclusiones:

Este trabajo permite visualizar la inserción del niño y la familia inmigrante en el contexto costarricense, por lo tanto, queda claro que:

1. La idea de encontrar mejores condiciones de vida como empleo y seguridad son las razones por las cuales las familias inmigrantes seleccionadas decidieron abandonar su país y asentarse en Costa Rica.
2. Se denota que en las docentes existe desconocimiento en relación con el concepto de educación intercultural. A nivel teórico, enfatizan en el reconocimiento de aspectos culturales, obviando las necesidades del niño como las cognitivas y las sociales. Sin embargo, en la práctica de aula, las maestras dan prioridad al área cognitiva.

Asimismo, existen una serie de aspectos que repercuten en que la intervención docente sea cada vez más compleja, por ejemplo, la escasa preparación que poseen las docentes en educación intercultural que tiene como consecuencia la sobrevaloración del área cognitiva del estudiantado y la falta de mediación en el área afectiva, cultural y social, producto de la falta de recursos didácticos; además, que en el MEP la educación intercultural es escasamente promovida en los programas de estudio; también, un difícil abordaje de casos de adecuación curricular, la desvalorización del rol del o la docente en la actualidad, el exceso de carga laboral en el cuerpo docente por una excesiva celebración de efemérides, de papeleo y funciones, entre otros.

Para terminar, en ocasiones los docentes, con escasa preparación en educación intercultural, practican la asimilación como una tendencia de la educación, invisibilizando las diferencias culturales como una estrategia para evitar conflictos en sus grupos escolares.

Además entre las características socioculturales de las familias inmigrantes se destacan:

1. El nivel socioeconómico de las familias repercute en la escogencia del centro educativo al que asisten sus hijos. Por su parte, quienes cuentan con mayor solvencia económica son matriculados en centros educativos privados. Contrario a esto, las familias con dificultades económicas los inscriben en centros públicos.
2. La condición económica del grupo familiar no afecta el rendimiento académico de los niños seleccionados, puesto que todos presentan un buen rendimiento escolar.
3. Los padres no cuentan con el tiempo suficiente para ayudar a sus hijos en las tareas escolares, ya sea para solventar las necesidades básicas del grupo familiar (padres de baja condición económica) o para mantener un alto nivel socioeconómico.

Los niños seleccionados relacionan sus derechos con situaciones cotidianas tales como: derecho a jugar, a ir a la escuela, a comer, entre otros. Esto evidencia que los niños reconocen que el respeto a sus derechos se debe dar en la cotidianidad y no se limita a condiciones: económicas, sociales, origen étnico u otras.

Costa Rica cuenta con un marco legal que garantiza la educación como un derecho humano de todos los niños y niñas, por lo tanto, es inaceptable que se viole este derecho. A pesar de ello, la realidad educativa del estudiantado está muy distante de dichas disposiciones, ya que como se demostró en el desarrollo de este estudio, tanto estudiantes, padres y docentes, poseen desconocimiento referente a la legislación que ampara al menor inmigrante.

La educación intercultural debe reconocer e incluir la diversidad, por lo que en las escuelas donde se realiza el presente estudio, existe una falta de acciones educativas para fortalecerla, pues solo está limitada a la celebración de efemérides, especialmente al Día de las Culturas. A pesar de esta situación, los padres de familia están dispuestos a dar a conocer y compartir su cultura con todo el centro educativo.

Existen prácticas xenofóbicas en los centros educativos, identificados en los casos de niños discriminados (un niño nicaragüense, dos niños costarricenses hijos de padres ngöbes). Además solamente una docente reconoce la situación, pero no realiza ninguna intervención pedagógica para evitar que este hecho se siga reproduciendo.

Las situaciones de discriminación se dan en mayor grado hacia los nicaragüenses y a algunas minorías étnicas (en este caso indígenas panameños). A finales del siglo XIX, Costa Rica se encontraba en una etapa de consolidación y estructuración como un Estado, para esto requería de una población considerable, la cual no alcanzaba a incrementar por medios propios. Por tal motivo, fueran necesarias las migraciones como medio para alcanzar el total poblacional deseable, por eso, se establecieron propuestas legislativas para atraer inmigrantes al país, no sin antes, establecerse los "parámetros" para seleccionar al grupo humano que se incorporaría al país, la principal exigencia fue proceder de Europa y tener piel blanca.

A pesar, de estas políticas para la población deseable, los procesos migratorios incrementan en el país, pero con inmigración "no deseada", tal como indica Alvarenga (2008), estas personas provenían de Guanacaste y Nicaragua, quienes vienen a desempeñar puestos agrícolas y para construcciones, trabajos que no eran ejercidos por la población europea. Por lo tanto, los nicaragüenses a nivel histórico han sido considerados como un inmigrante indeseable y poco valorado laboralmente

Los estudiantes que sufren el rechazo, son aquellos que tienen más marcados los rasgos de su cultura, situación que es comentada por los niños nicaragüenses y de origen indígena, quienes manifiestan sentirse discriminados y rechazados por los costarricenses. Aún en el sistema educativo costarricense no se ha logrado promover verdaderamente una adecuada educación intercultural, que evite conductas de rechazo estereotipadas y que promueva la diversidad como patrimonio y riqueza de la humanidad.

A pesar, de las dificultades que enfrentan estos estudiantes se consideran felices en la escuela, lo anterior puede deberse a que la escuela es un contexto donde aprenden a interrelacionarse y a compartir con niños y niñas con sus mismos sueños e ideales; además,

consideran importante el derecho a la educación y lo dejan explícito en sus entrevistas. En el centro educativo tienen la oportunidad de desenvolverse lejos de sus casas, donde muchos sufren de problemas con la gente que conviven, problemas económicos y situaciones laborales a las que se enfrentan desde edades muy tempranas, como el caso de estudiantes ngöbes.

Referencias

- Acuña, Guillermo; Morales, Abelardo; Gómez, Xinia y Montiel, Humberto. (2003). **Migración y salud en Costa Rica: Elementos para su análisis**. San José, Costa Rica: FLACSO, Ministerio de Salud, OPS, Oficina Regional de la Organización Mundial de Salud. .
- Alvarenga, Patricia. (2008). La inmigración extranjera en la historia costarricense. En: Sandoval, Carlos (ed.), **El mito roto. Inmigración y emigración en Costa Rica** (pp. 3-24). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Araya, María del Carmen y Villena, Sergio. (2006). **Hacia una pedagogía del encuentro cultural: discriminación y racismo**. San José, Costa Rica: Editorial UCR.
- Arce, Ana, Roldán, Tatiana y Villegas, César. (2001). **Las redes sociales y su influencia en la calidad de vida de la población migrante nicaragüense en Costa Rica**. Trabajo Final de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Benavides, María Elena, González, Ana Lorena, Román, Guiselle. (2006). **Estrategias metodológicas que aplican las (os) docentes para incluir académica y culturalmente a las (os) estudiantes de 1er y 2do ciclo nicaragüenses en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro educativo Rincón Grande de Pavas**. Tesis para optar por el grado de Maestría en Psicopedagogía, Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica.
- Carazo, Anelena y Salas, Sofía. (2003). **La protección de los derechos fundamentales de los menores migrantes en Costa Rica**. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Costa Rica. (1998). **Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley Nº 7739**. San José, C.R.: Diario Oficial La Gaceta Nº 26.
- Costa Rica. (1949). **Constitución Política de la República de Costa Rica**. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Contreras, Vilma. (2004). **Educación sin fronteras. Una exitosa experiencia para la atención a la diversidad sociocultural**. San José, Costa Rica: MEP/OIM/CR-USA.
- Cuevas, Rafael. (2003). **El concepto de cultura. En Signos**. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Chaves, Jorge; Carmona, Ana y Gatica, Gustavo. (2007). **Migración y políticas públicas para el desarrollo**. San José, Costa Rica. Ediciones Serrano Elizondo.
- Delgado, David. (2007). Modelos de incorporación de inmigrantes: Teorías y perspectivas. **Revista de Ciencias Sociales**, Universidad de Costa Rica, (117-118), 43-55.
- Díaz, Leda. (1997). **Identidad y sociedad informatizada**. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Lucio. (2007). **Metodología de la investigación** (4ª. ed.). México: Editorial McGraw Hill.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2000). **Censo Nacional 2000**. Recuperado el 15 de enero del 2010, de www.inec.go.cr.
- Mazuela, Gonzalo. (2009). **Inmigrantes y Extranjeros: Conceptos, definiciones y diferencias**. Disponible en <http://www.google.co.cr/#hl=es&q=diferencia+entre+migrante%2C+extranjero%2C+inmigrante%2C+emigrante&meta=&fp=40e385080ef0afb6>
- Matsuura, Koïchiro. (2001). **Declaración Universal de la UNESCO Sobre la Diversidad Cultural**. Recuperado el 15 de mayo 2009, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127160m.pdf>
- Ministerio de Educación Pública. (2008). **Departamento de Análisis Estadístico, Expansión 2008**. San José, Costa Rica: El Ministerio.
- Morales, Abelardo. (2007). **La diáspora de la posguerra. Regionalismos de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central**. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Pérez, Gloria. (1997). **Cómo educar para la democracia** (2ª. ed.). Madrid, España: Editorial Popular, S.A.
- Ramírez, Virginia. (2003). **Reconocimiento de la multiculturalidad en los sistemas de transmisión cultural. Una aproximación desde el análisis de las trayectorias biográficas de un grupo de indígenas de Talamanca**. Tesis para optar por el grado de Doctorado en Educación, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Rojas, Morelba. (2004). Identidad y cultura. **Educere**, 8 (27) 489-496. Venezuela: Universidad de los Andes.
- Sagastizabal, María de los Ángeles; San Martín, Patricia; Perlo, Claudia y Pivetta, Bibiana. (2004). **Diversidad cultural y fracaso escolar. Educación intercultural: de la teoría a la práctica**. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Novedades Educativas.
- Sandoval, Carlos. (2006). **Los otros amenazantes los nicaragüenses y la formación de identidades nacionales en Costa Rica**. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Santos, Miguel Ángel. (2003). **Aprender a convivir en la escuela**. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Stolcke, Verena. (1995). **La nueva retórica de la exclusión en Europa**. Recuperado el 15 de junio del 2005, de <http://escuelahistoria.fcs.ucr.ac.cr/contenidos/mod-cole/exclus.htm>
- Tamayo, Mario. (1994). **El proceso de la investigación científica**. México: Limusa Noriega Editores
- UNESCO. (1948). **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Recuperado el 16 de julio 2009. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Us Soc, Pedro. (2002). **La práctica de la interculturalidad en el aula**. San José, Costa Rica: Coordinación educativa y cultural centroamericana (CECC).
- Vargas, Ronald. (2000). **Migración, educación y desarrollo en el cantón fronterizo de la Cruz: aportes para una administración educativa enculturizada**. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Administración Educación, Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica.
- Vidal, Marisol. (2001). **Diversidad e integración cultural. "Ampliación del Sistema Educativo Costarricense en Comunidades Afectadas por Migración Nicaragüense Relacionada con el Huracán Mitch (2000-2001)**. Heredia, Costa Rica: Centro de Investigación y Docencia en Educación: OIM: MEP: UNA: OSAID.